



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 11564-25 - PRORROGA - CONTRATO - ROJAS LARA (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° DECRE-2024-540-E-JUSNEU-TSJ, inciso 1°), se dispuso la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario, de la Dra. Lara Rojas, DNI 39.157.938, en el cargo de Operadora de Guardia, categoría MF8, con destino a la Oficina de Violencia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance provincial, con carácter extraordinario, y con una duración temporal de seis (6) meses DNI 33.566.710, a partir del 21 de Octubre del 2024, prorrogando su contratación hasta el 20 de octubre de 2025 (cfr. Decreto N° DECRE-2025-149-E-JUSNEU-TSJ).

Que el Director de la Oficina de Violencia, y el Coordinador Jurídico de la Oficina de Violencia, solicitan la renovación de su contratación, argumentando que la Dra. Rojas forma parte del Equipo Provincial de Guardia, el cual funciona en horario inhábil los 365 días del año. En este sentido, consideran que la continuidad de su trabajo es imprescindible para asegurar la prestación del servicio que se brinda a los 12 Juzgados de Familia de la Provincia del Neuquén (cfr. Ingreso DGH N° 11564-25).

Que analizados los antecedentes, los requerimientos de servicio del organismo y, habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, la renovación de la contratación mencionada se encuentra plenamente justificada, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Prorrogar la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario de la Dra. Lara Rojas, DNI 39.157.938, en el cargo de Operadora de Guardia, categoría MF8, con destino a la Oficina de Violencia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance provincial, con carácter extraordinario, y con una duración temporal de seis (6) meses a partir del 21 de octubre del 2025.

2°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

